

CADIZ 23 DE MARZO,

Los periódicos de oposicion esplican á su manera la modificacion ministerial que acaba de verificarse. Dicho se está que aquí no ven otra cosa que un acto de personalismo y de soberbia del Sr. Cánovas del Castillo. Lo extraño sería que juzgasen acerca de esto con un poco de imparcialidad y rectitud.

Hallábase vacante hace tiempo la cartera de Estado, que venia desempeñando interinamente el Sr. Cánovas, y como ahora tenía que desempeñar tambien la de Gobernacion durante la ausencia del Sr. Romero Robledo, compréndese bien su imposibilidad de consagrarse a tantas tareas á la vez. Nada mas natural, por consiguiente, que proveer en propiedad la cartera de Estado.

En cuanto al Sr. Orovio, su enfermedad es por desgracia un hecho público y notorio, y todo el mundo sabe que á sus ruegos y por prescripcion facultativa ha sido preciso admitirle la dimision que habia presentado, con harlo disgusto de sus compañeros, y muy especialmente del Sr. Cánovas, que tan leal cooperacion encontró siempre en el ex-ministro de Hacienda para desarrollar en el poder y fuera del poder su politica inteligente y salvadora.

No creemos, pues, que haya duda alguna respecto á la necesidad imprescindible de la modificacion ministerial. Falaban dos ministros en el gabinete y era preciso nombrarlos. ¿Qué tenía esto que ver con la soberbia que los periódicos de oposicion atribuyen al Sr. Cánovas?

Los dos ministros se han nombrado y naturalmente han salido de la mayoría. No habia de buscarlos el Sr. Cánovas en la hueste de las oposiciones.

Pero se ha cuidado, y este es el pensamiento con que se ha hecho la modificacion, que los dos ministros no tengan una significacion política demasiado saliente, habiéndose atendido mas á su competencia administrativa, que á su historia particular como hombres de partido.

Esto podrá parecer mal á los periódicos de oposicion; pero de seguro parece bien al país, que por lo mismo que encuentra suficientemente representada la política en el actual ministerio, halla natural y lógico que los departamentos especiales de Hacienda y Ultramar, en los que entran por muy poco los intereses de ese género y por mucho las cuestiones

económicas y financieras que absorben hoy toda la atencion del Gobierno, se confien á personas que por sus estudios y por su práctica en los negocios, ofrezcan una garantia de que ha de estar bien dirigida la importante gestion que se pone á su cargo.

Mas hombre político que sus nuevos compañeros el Sr. Eudayen, pasa por esto mismo al ministerio de Estado que tiene que ocuparse en los asuntos diplomáticos, bastante relacionados, como es fácil de comprender, con nuestra política interior.

La verdadera modificacion consiste, por tanto, en el nombramiento del señor Cos-Gayon para ministro de Hacienda y en el del Sr. Sanchez Bustillo para ministro de Ultramar.

El Sr. Cos-Gayon demostró desde muy joven, desde el año de 1851, cuando apenas habia concluido la carrera de derecho, su competencia en los estudios administrativos. El marqués de Corbera, siendo ministro de Fomento, le llevó á su lado y utilizó sus servicios en aquel departamento. De allí pasó á la intendencia del Real Patrimonio, y leal á la dinastia legitima vivió retirado durante el periodo revolucionario, aunque dándose á conocer brillantemente por su folleto sobre la cuestion de las alhajas de la corona y por sus escritos como redactor de *La Epoca*. Desde la restauracion acá, ha ocupado puestos importantes en el ministerio de Hacienda. Subsecretario con el Sr. Salaverria, con el Sr. Barzanallana y con el Sr. Marqués de Orovio, era para sustituir á este último la persona que mejor podia representar su mismo pensamiento y desvanecer todo temor de que se intentasen innovaciones perjudiciales á nuestro crédito.

El Sr. Sanchez Bustillo ha sido tambien subsecretario de Hacienda: posee grandes conocimientos en la ciencia económica y hay motivo para esperar que en el desempeño del ministerio de Ultramar esté á la altura de su reputacion de hacendista y de hombre de administracion.

Juzguen ahora nuestros lectores de la relacion que hay entre el nombramiento de los nuevos ministros y lo que se llama soberbia del Sr. Cánovas. Pero este es el criterio de las oposiciones. ¿Qué otra cosa podia esperarse de ellas?

El Diario de Barcelona publica un articulo titulado «Todavía es tiempo,» en el que aconseja al general Martinez

Campos que abandone definitivamente la política, y dice que la nacion ni necesita ni quiere nuevos partidos, antes bien, que se disminuyan y fortalezcan los existentes.

«Y es tan verdadera nuestra afirmacion, añade, que si los españoles votaran un plebiscito en que se propusiera al general Martinez Campos como militar ó como político, una numerosa mayoría, aprobaria al general Martinez Campos como militar y lo rechazaria como político, y esto no porque supusiera ninguno de los votantes que este popular personaje sea incapaz para la política, ni mucho menos, sino por y simplemente porque ha de ser siempre mas útil á su patria en los campos de batalla que en los áridos y tenebrosos de política, y porque el país, para decirlo pronto y de una vez, prefiere a los militares para la milicia, y los ve con malos ojos fuera de la milicia. En una palabra, porque es preciso ser franco y hablar con lealtad y con llaneza. España está harta de militarismo político, y desea con toda su alma y todas sus veras que esta plaga acabe para siempre entre nosotros, y dicho se está que si el general citado se lanza en el terreno de la política, no concluye, sino que se perpetúa y se agrava este mal considerablemente.»

«Recuerda que el general Martinez Campos ha declarado hace poco tiempo pública y solemnemente que pertenecia al partido liberal conservador, y dice:

«Para dejarlo, pues, y pasarse á otro, ó formar otro, es antes indispensable justificar con toda evidencia tan rápido y singular cambio, y en paridad no hay razones y motivos ni que lo justifiquen ni que deban ni puedan justificarlo, porque no lo son los diferentes puntos de vista del actual ministerio y del pasado sobre las cuestiones de Cuba, cuestiones de detalles prácticos, y no de principios capitales políticos, como tampoco lo justifica, ni podrá justificarlo nunca la admision de la hipótesis de que el general Martinez Campos ha sido engañado, reducido y maltratado por las combinaciones ó intrigas insidiosas del Sr. Cánovas. En este último su puesto podrá ser el primero enemigo personal, encarizado é implacable del segundo, pero enemigo político, nunca, entre otras muchas razones, todas graves y atendibles, por la robustísima, evidente, de que se habia de atribuir ese cambio político á motivos puramente personales, en cuyo caso estaba *ipso facto* tal mudanza juzgada y condenada.»

Se habla de creer y asegurar que la conducta del general estaba inspirada en el despecho, en el odio, en el amor propio, en la vanidad ó el orgullo herido, esto es, en causas personales, que nunca han justificado ni justifican tan radicales cambios políticos, porque con tales precedentes, nacen desde luego muertos y desacreditados.»

Los periódicos de la situacion aplauden con justicia los servicios del señor marqués de Orovio, en estos últimos tiempos. Añaden que el gobierno, en premio de estos servicios, le concederá una alta distincion, y algunos creen será la grandeza de España.

Logogrifo de la *Gaceta Universal*:

«Persona que nos merece entero crédito, nos ha asegurado que el día 11 estuvo en Vitoria un importante personaje, de quien hace algun tiempo se habló mucho, y que se le conoce con un título de nobleza.»

Su estancia en la capital de Alava parece que ha sido solo de veinticuatro horas.»

EXPOSICION

DEL AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE SANTA MARIA.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

La paralización que sufren las obras de mejora del rio Guadalete y los trascendentales y considerables perjuicios que el Pto. de Sta. Maria experimenta á consecuencia de ella, mueve al Ayuntamiento de esta ciudad á impetrar en su auxilio la poderosa y protectora accion de V. E., esperando hallar en ella, en su amor a la justicia y al bien público, el remedio de los males que esta poblacion lamenta.

La Empresa concesionaria de las obras debió terminar su encargo en el espacio de cinco años que concluyeron en Abril de 1878, segun el Decreto de concesion: pero lejos de cumplir tan precisa y sagrada obligacion, espiró aquel plazo, transcurrió un año más, y en Mayo de 1879, obtuvo, segun ha revelado V. E., contestando en el Congreso de los Diputados al digno y celoso representante de este distrito, una inexplicable próroga de tres años para la conclusion de la obra.

No se detendrá el exponente en indagar los fundamentos de esta próroga, que le son completamente desconocidos y que difícilmente podrán estar arreglados al Decreto de concesion de la obra, cuyos articulos solo admiten la posibilidad de un nuevo plazo cuando ocurran sucesos de fuerza mayor, los cuales en este asunto, la vista perpicaz del público no alcanza á descubrir ni á sospechar.

Pero lo que debe exponer á la imparcialidad de V. E. es que desde el mes de Mayo de 1879 ha transcurrido ya casi el primer año de los tres concedidos en la próroga, y la obra aparece en el mismo estado que el anterior, por ser la ocupacion de obreros, si algunos hay, nula y ridicula en proporcion al menor adelantosensible de ella.

La Empresa no ha hecho hasta ahora desde que inauguró la construccion, ninguna obra más que dos muros de corta

Folleto.

ARANCELES Notariales aprobados por real decreto de 11 de Marzo.

(CONCLUSION.)

COPIAS.

Núm. 16. Por cada hoja de primeras, segundas y posteriores copias de escritura matriz que se espidan dentro del año de su otorgamiento, una peseta.

Si fueren de otros años, cobrará además 12 y medio céntimos de peseta por cada año que se le encargue registrar, y 12 y medio céntimos de custodia y conservacion por cada año de antigüedad.

Núm. 17. Notas marginales de haber expedido copias de 50 céntimos de pesetas.

TESTIMONIOS Y DEMÁS ACTOS NOTARIALES.

Núm. 18. Cada hoja de testimonio en relacion de cualquier clase de documentos exhibidos á este fin, 2 pesetas.

Núm. 19. Cada hoja de insertos de testimonio literal, una peseta.

Núm. 20. Siendo los documentos exhibidos correspondientes á los siglos XVI y XVII, se cobrarán por cada hoja de copia literal, una peseta 50 céntimos; por cada hoja en relacion, 3 pesetas; y cuando se refieren á fechas anteriores al siglo XVI, se cobrarán 5 pesetas por cada hoja de copia literal, y 10 pesetas por cada hoja de copia en relacion.

Núm. 21. Cuando el notario fuere requerido para dar testimonio fuera de su estudio, devengaré por cada hora de ocupacion 5 pesetas.

Núm. 22. Por las consultas y dictámenes sobre los asuntos de su profesion, cobrará por cada hora 4 pesetas. No se cobrarán los derechos de este número por las consultas y dictámenes que procedan como indispensable preparacion para el

otorgamiento de las escrituras, si estas llegaren á ser autorizadas por el notario consultado.

Núm. 23. Por la legalizacion de documentos, 3 pesetas, que el notario no percibirá porque están representadas en el sello del Colegio, que debe ponerse con arreglo á lo dispuesto en el art. 87 del reglamento general para la organizacion y régimen del notariado.

Las actas á que den lugar dichas legalizaciones, así como las que produzcan los testimonios librados por exhibicion, no devengarán derechos.

Núm. 24. Por las subastas extrajudiciales en que intervenga á instancia de parte, cobrará el notario por cada hora de ocupacion 5 pesetas.

Las actas á que den lugar dichas subastas no devengarán derechos.

Núm. 25. Protocolizacion de expedientes judiciales de inventarios, particiones y adjudicaciones de bienes, por cada hoja 16 y un cuarto céntimos de peseta.

Núm. 26. Cuando la protocolizacion tenga lugar por diligencia, percibirá

por derechos de ésta 2 pesetas 50 céntimos.

Núm. 27. Acta de protesto de letra ó pagaré, con su copia y la que en su caso corresponda, segun los artículos 514 y 515 del Código de comercio 7 pesetas 50 céntimos.

Núm. 28. Diligencia que se practique en virtud de indicacion del documento protestado, 2 pesetas 50 céntimos.

Por recibir el pago ántes de haberse puesto el sol el día del protesto, entregar la letra y cancelar dicho protesto, segun el art. 521 del Código de comercio, cobrará el notario 7 pesetas 50 céntimos por la primera hora de ocupacion, y 5 pesetas por cada una de las sucesivas.

Núm. 29. Pé de existencia 2 pesetas 50 céntimos.

Núm. 30. Cédulas para notificaciones y requerimientos, oficios y aviso á los registradores de la propiedad y actos análogos, 2 pesetas.

ARCHIVOS.

Núm. 31. Copias literales de las es-

elevacion y de una extension como de trescientos metros.

Esta obra practicada realmente en los dos primeros años, es una parte muy insignificante de lo que constituye su compromiso, y como en el año que cumplirá en 31 de Mayo próximo ningun progreso sensible ha hecho, se halla V. E. en el caso de declarar la caducidad de la concesion, si ha de cumplir la promesa solemne que hizo en el seno de la Representacion Nacional el dia 17 de Febrero último, y si ha de ser una verdad que la próroga se concedió bajo la condicion de ejecutar, en cada uno de los tres años, la tercera parte de la obra pendiente.

El Ayuntamiento del Puerto de Santa Maria no deplora tan sólo la paralización de las obras, porque aleja los halagüeños bienes que la canalizacion del rio prometia, sino por los imponderables daños que están experimentando la navegacion, el tráfico, las clases trabajadoras y la poblacion en general, de resultas, no de la paralización, sino de la ejecucion de las obras, y de la conducta de la Empresa.

Aunque el Decreto de concesion parecia haber establecido que aquella sólo tendria derecho a la imposicion de arbitrios por el uso de los muelles, cuando los construyera ó reparara, logró obtener en virtud de pruebas ó demostraciones que no conoce el exponente, la facultad de establecer un impuesto por el uso del muelle construido, costado y sostenido, a expensas exclusiva del Puerto de Santa Maria; y desde entonces pesa durísimamente ese arbitrio sobre la navegacion y el tráfico, alejando á aquella y á este de la via fluvial, obligando al comercio á ampararse en el ferro-carril, á donde se ha refugiado en su mayor parte en busca de menor gravamen, y condenando á la miseria al gran número de personas que antes hallaban una desahogada subsistencia en la navegacion del rio y en los trabajos y ocupaciones auxiliares.

¿Qué razon hay para pagar ese impuesto por el uso de una cosa que la empresa no ha construido ni reparado? ¿Qué principio de justicia puede defender ese impuesto establecido para la construccion de una obra que no se hace? ¿Qué esperanza puede abrigar el vecindario del Puerto de Santa Maria de que cese tan vejatoria exaccion, ó se convierta en productiva, si la obra está eternamente paralizada?

Ante lo irritante y oneroso de estos males palidecen todos los demás perjuicios que tan paciente poblacion deplora y sufre.

Poco significa el desmejoramiento del rio por la disminucion de su fondo, que las escasas obras hechas, mal construidas, y peor conservadas, están originando, y que al fin llevarán á cabo; poco importa la irregularidad que los escombros, las hoyanacas y los materiales acumulados, producen en las orillas embrazando el tráfico y afeando el aspecto público; y poco importan los entorpecimientos y las detenciones indecibles que sufren la navegacion y el tráfico por tener ocupados la empresa los muelles y orillas donde hallaban facilidad en las operaciones y ahorro de un tiempo precioso, que ahora pierden ó malgastan las embarcaciones esperando su vez para acercarse al único y reducido muelle que ha quedado accesible.

Poco importan todos esos males, comparados con aquel gravísimo daño, por mas que tales extorsiones, que se soportarian pacientemente algun tiempo en la esperanza de verlas terminar un dia con

el feliz y anhelado éxito de la obra, se hacen insufribles cuando el ánimo desalentado las vé convertirse en males cuyo término no se divisa en el mas lejano horizonte.

¡Sí! ¡no se divisa!, por que la empresa no dá la menor señal de aliento, ni de vida.

Ella aspiró á que el Puerto de Santa Maria le comprara la concesion desembolsando cantidades crecidísimas por el traspaso de su derecho, por las obras ejecutadas y por los materiales acopiados. Ella, segun tiene entendido el exponente, aspiró tambien á que el Estado la subvencionara con sumas considerables y pugnó con ahinco por este camino. Ella, para una obra cuyo costo asciende á mas de diez millones de reales, se constituyó en sociedad con un capital, increíble por lo exiguo, de cuatro mil duros!

¿Será posible que, despedida por el sagaz y sensato vecindario del Puerto de Santa Maria, y desahuciada por el Estado, se encuentre sin medios para llevar á cabo la desproporcionada obra que con tan débiles fuerzas acometió? ¿Será posible que esté resuelta á abandonar la construccion y se proponga aprovechar, mientras lo consienta la longanimidad de los gobernantes, la percepcion del oneroso impuesto que está cobrando?

¿Y es posible que una poblacion de veinte mil almas sea ludibrio, juguete y victima de semejante explotacion!.....

El exponente, no dudando de que estos hechos moverán la rectitud del ánimo de V. E., y fundado en la poderosísima razon legal de que está para espirar el primer año de la próroga sin que se haya cumplido la condicion precisa de ejecutar en el mismo la tercera parte de la obra pendiente,

Suplica á V. E. se sirva declarar caducada la concesion espresada, mandando que inmediatamente cese la exaccion del impuesto de muellage á que ha aludido y dando las órdenes oportunas para que tenga efecto la resolucion en todas sus partes; pues es justicia que espera de la justificacion de V. E.

Puerto de Santa Maria 18 de Marzo de 1880.

EXCMO. SR.:

El Alcalde, Francisco de Miranda.—El primer teniente, Federico del Toro.—El segundo teniente, José J. de Hano.—El tercer teniente, Antonio Garcia Vergara.—El cuarto teniente, Lucas Diaz.—El quinto teniente, Francisco Dosal.—El regidor sindico, Bernabé Pagés.—Regidores, Francisco Baronato.—Manuel Medina.—Manuel Gutierrez Lopez.—Cristóbal Gonzalez Sierra.—Enrique Quijano.—Francisco J. Garcia Valdearellano.—Rafael Sainz de Miera.—Onofre Ferrer.—Miguel Filitus.—Francisco Verges.—Francisco Campora.—Lorenzo Anyorena.—Enrique Carrera.—Ernesto L. Gutierrez, secretario.

Correo de anoche.

MADRID 21.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gobernacion.—Real decreto suspendiendo los efectos de los reales decretos de 12 y 31 de Agosto de 1879 sobre nombramientos de empleados de presidios y cárceles.

Ultramar.—Real decreto suprimiendo las juntas jurisdiccionales de Agricultura, Industria y Comercio de la isla de Cuba, y creando una junta en cada

zados que se dieran en virtud de mandato judicial, devengaran, ademas de los derechos de busca y conservacion, por cada hoja los señalados en los números 16 y 17.

Núm. 34. Por el cotejo, en virtud de mandamiento judicial, de las copias ó testimonios, cuando se verifica en el lugar del archivo, tres pesetas 75 céntimos por hora.

DISPOSICIONES GENERALES.

1.º El importe del papel sellado no está incluido en este arancel.

2.º Los notarios archiveros expedirán sin derechos y en papel del sello de oficio de pobres, segun los casos y sin perjuicio de reintegro á su tiempo, los testimonios y copias de escrituras que debieren dar á instancia de las oficinas del Estado, ó de los declarados pobres para litigar; debiendo en este último caso, cuando proceda, mediar mandamiento judicial.

3.º Los notarios, al poner la cuenta

una de las seis provincias en que se halla dividida.

Otros nombrando gobernador del Banco Español de la Habana á D. Lope Gisbert, director general de Hacienda de la isla de Cuba y para esta plaza á D. José Cauovas del Castillo, gobernador del Banco Español de la Habana. Declarando cesante al secretario de la direccion general de Hacienda de la isla de Cuba don Francisco Javier de Otazza, y nombrando para este cargo á D. José del Campo y Salmon, contador general de dicha isla, para esta vacante á D. José Joaquin Bolivar, ordenador de pagos de dicha isla y para este cargo á D. Luis Gavaldon y Martin.

Nombrando jefe económico de la provincia de la Habana á D. José Lopez Pellegri y para el cargo de letrado consultor de la direccion general de Hacienda de la isla de Cuba á D. José Freigero Vidal.

—El nuevo ministro de Ultramar ha dirigido á los gobernadores generales de Cuba, Puerto Rico y Filipinas el siguiente telegrama:

«Honrado por S. M. el rey con el cargo de este ministerio, envío afectuosamente á V. E. mi cordial saludo. Si vase V. E. trasmitirlo tambien á esas autoridades, á los cuerpos del ejército, armada, voluntarios y leales habitantes de esas provincias, espresándoles mi fervoroso propósito de dirigir todos mis esfuerzos al bien, á la paz y á la prosperidad de esa isla, siempre fiel, siguiendo el noble ejemplo de mi predecesor. — Sanchez Bustillo.»

El general Blanco ha contestado en términos muy lisonjeros en nombre de las autoridades y habitantes de Cuba.

—Declara hoy *La Iberia* que en lo dicho por *La Correspondencia de España* sobre actitud y pensamiento del jefe del partido constitucional ante las corrientes de conciliaciones nuevas no hay una sola afirmacion que no haya mantenido en las Cortes el Sr. Sagasta.

—Dice *El Imparcial*:

«Las oposiciones del Congreso, y con especialidad las minorías constitucional y centralista, se proponen emprender una vigorosa campaña parlamentaria tan pronto como las Cortes reanuden sus tareas, empezando por reclamar que se discutan con urgencia los presupuestos, aun cuando haya necesidad de que se verifiquen sesiones dobles.»

—Los nuevos ministros Sres. Cos-Gayon y Sanchez Bustillo, al recibir ayer á los empleados de sus respectivos departamentos, manifestaron su propósito de no hacer variaciones en el personal. —Hoy quedara acordado el nombramiento de subsecretario de Hacienda, siendo casi seguro que servira de base para una larga combinacion de altos cargos.

—Se indica al Sr. Escobar para la presidencia de la comision general de presupuestos.

—Uno de estos últimos dias ha sido firmada la siguiente combinacion diplomática:

El Sr. Vallés, primer secretario de España en Berlin, ha sido ascendido á encargado de negocios en el Perú; el Sr. Sitveia, primer secretario en San Petersburgo, ha sido trasladado á Bruselas, habiendo sido ascendido á primero en Rusia el segundo en Roma, Sr. Baguer.

El marqués de Villal, tercer secretario en Bruselas, pasa á segundo en el Brasil y á segundo en el Perú ha sido ascendido el Sr. Moreno Rosales tercero en Méjico, nombrando para este punto al agregado en Washington Sr. Arroyo.

—Segun nos escriben de Antequera,

de sus derechos, que habrán de firmar por sí mismos ó por sus respectivos sustitutos, fijarán en todos los casos los números que apliquen de este arancel. Tambien los fijarán al pie de los documentos que autoricen con los derechos devengados, así en las escrituras matrices como en las copias.

4.º Las partes interesadas podrán impugnar las cuentas de los notarios.

La impugnacion se presentará ante un juez de primera instancia del partido en que radique la notaria de que se trate. El juez resolverá sobre ella lo que estime procedente, previa audiencia del notario; y de la providencia que dictare podrá recurrir cualquiera de las partes á la Audiencia del territorio, la cual, previa la misma instruccion, decidirá sin ulterior recurso. Para resolver la impugnacion se tendrá presente que la redaccion del instrumento debe acomodarse á las prescripciones de los artículos 62 del reglamento vigente para la organizacion y régimen del notariado y primero de la instruccion sobre la manera de redactar

el Sr. Romero Robledo está siendo objeto de las mas entusiastas manifestaciones de cariño y simpatias por parte de sus paisanos, simpatias y cariño de que participa su distinguida esposa.

—El movimiento de los hombres políticos para puntos de fuera de Madrid, con motivo de la festividad de estos dias, se inició anoche saliendo para Andalucía los Sres. Cruzada Villaamil, marqués de Larios y conde de Benazusa; para Alicante y Murcia, los Sres. Campoamor y Galdo; para Zaragoza y Barcelona, los Sres. Gil Berges y Hernando Puig, y para Francia los Sres. Navarro y Rodrigo y algunos otros.

—Ha llegado á Biarritz acompañado de su familia, el ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, señor marqués de Salisbury. En Biarritz se detendrá dos semanas, y es muy probable venga á pasar unos dias en Madrid.

Viena 20.—Varios buques del resguardo de aduanas austriacos han apresado en aguas de Dalmacia dos embarcaciones italianas con 6.000 fusiles que iban destinados á la Herzegovina y Albania.

Berlin 20.—Hoy ha ocurrido un choque entre dos trenes de viajeros en la estacion de Halle, resultando numerosos heridos y siete muertos.

Roma 20.—El presidente de la Cámara, Sr. Farini, insiste en su dimision.

La Cámara elegirá nuevo presidente despues de las vacaciones.

Roma, 20.—La Camara tomando acta de las declaraciones del ministerio y confiando que en las relaciones exteriores Italia representará entre las demás naciones una política de paz, de respeto á los tratados en armonia con el progreso de la civilizacion internacional, pasa á la orden del dia.

El presidente del Consejo de ministros Sr. Cairoli acepta esta orden del dia como un voto de confianza y es aprobada por 220 contra 93.

Roma, 20.—Su Santidad, de acuerdo con el cardenal Nina, ha resuelto no conformarse tácitamente con las medidas que se van á tomar en Francia contra los jesuitas, cuya espulsion será desaprobada por completo.

Acerca de las demas corporaciones religiosas no autorizadas en Francia, parece que el Vaticano les ha recomendado que se conformen con las leyes del pais, para poder seguir dedicándose á la enseñanza.

Paris, 20.—Ayer celebraron una larga conferencia en el ministerio del Interior los señores Lepere y Carot con los presidentes de las secciones del Consejo de Estado sobre las medidas que hay que tomar contra las congregaciones religiosas.

Una circular del prefecto de policia pide á los comisarios de policia un estado detallado de las congregaciones religiosas existentes en Paris y en todos los departamentos.

Paris, 20.—Senado.—Se adopta el proyecto aprobando el convenio telegráfico de 14 de Marzo entre Francia, España y Portugal.

Paris, 20.—El presidente del Consejo de ministros Sr. Freyginet, en una conferencia que ha celebrado con el nuncio del Papa en Paris, hablando de la cuestion de las corporaciones religiosas ha dicho que no piensa tomar represalias, pero sí hacer cumplir las leyes.

El *Nacional* dice hoy que el marqués de Moine, embajador de España en Paris, insiste en sostener las quejas que ha presentado á consecuencia de unos arti-

crituras y demas actos protocolizados y conservados en los archivos generales ó especiales de las notarias, cuando la fecha del documento sea posterior al siglo de XVIII, se cobrará por cada hoja una peseta.

Cuando la copia se expida en relacion, se cobrará por hoja 2 pesetas.

Siendo los documentos que se testimonien anteriores al siglo XVIII, se estará á lo dispuesto en el número 20 de este arancel.

Ademas se cobrará por busca 12 y medio céntimos por cada año que se encargue registrar, ó una peseta por año cuando los protocolos se refieran á fecha anterior al presente siglo, y por derechos de conservacion y custodia, 12 y medio céntimos por cada año de antigüedad.

Núm. 32. Si hubiere de ponerse nota en algun protocolo archivado, se cobrará, ademas de los derechos que correspondan segun el número anterior, una peseta 25 céntimos por dicha nota.

Núm. 33. Testimonios de instrumentos públicos ó de documentos protocoli-

los instrumentos públicos sujetos á registro; y servirá de tipo regulador de las hojas, así en los registros como en las copias y testimonios, el número de veinte líneas en la plana del sello y veinticuatro en las demas, y el de diez y siete sílabas por línea en las escrituras matrices, y veinte en las copias.

5.º Cuando el notario se excediere en el cobro de sus derechos, pagará, ademas de la suma que se le ordene devolver y siempre que la sala lo considere procedente, otro tanto por la via de multa en el papel sellado correspondiente, y en todo caso los gastos que produzca dicha impugnacion, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que padiera haber incurrido conforme á las leyes.

6.º El Gobierno podrá hacer en el presente arancel las reformas que la experiencia aconseje, previa audiencia del Tribunal Supremo.

7.º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores relativas á derechos notariales.

culos publicados por el periódico el *Voltaire*.

Paris, 21.—El príncipe Orkoff, embajador de Rusia en esta capital, salió a las ocho con dirección a San Petersburgo.

Los periódicos de Valencia dan cuenta del siguiente escandaloso hecho ocurrido el Viernes por la noche:

«Poco después de las oraciones, la plaza de la Reina, que antes fué calle de la Revolución, estaba ocupada por un gentío inmenso que allí había acudido para presenciar el disparo de un castillo de fuego y el incendio de la bonita *falla* colocada frente a la desembocadura de la plaza de Santa Catalina. Apenas dieron las ocho y había acabado de quemarse el último morterete de la *traca*, no sabemos por qué causa, ni si con premeditación ó sin ella, se avalanzaron sobre el tablado algunos hombres, y en ménos tiempo del que el lector empleara en pasar su vista por estos renglones, lo destrozaron todo.

Algunos momentos después vimos en la calle de San Vicente, próximo ya á la ex-puerta del mismo nombre, un grupo numeroso de monzalvetes que armados con los palos y restos de la *falla*, hacían pública ostentación de su salvaje hazaña.

La confusión que el referido acto de barbarie produjo en la plaza de la Reina, no hay para qué describirla: hubo gritos, corridas, imprecaciones y quejas amarguísimas, y por demás justas contra los que tienen la sagrada misión de ejercer la vigilancia y evitar tan bochornosos escándalos.»

En los centros oficiales se ha recibido el siguiente telegrama:

«Guadalajara, 20 (3 y 15 t).—El gobernador militar interino al capitán general:

Al anochecer de ayer hubo en esta ciudad una cuestión entre alumnos de la academia de ingenieros militares y algunos paisanos, partiendo de estos la agresión y quedando terminado en el acto por la intervención de los profesores de la academia. Hubo dos alumnos contusos, y en el asunto entienden las autoridades civiles, con quienes ha conferenciado el director general de ingenieros.»

La situación económica y mercantil de la isla de Cuba va mejorando, como lo prueba el siguiente telegrama de la Habana recibido el Sábado en Madrid por el banquero D. Rafael de la Cruz y compañía, de su corresponsal y acudado comerciante D. Emeterio Zorrilla.

«Azúcar, buen precio: estado general, buen aspecto: situación del Banco Español buena, habiendo remitido importe trimestre Junio, intereses amortización obligaciones.»

Últimas noticias.

Agencia telegráfica nacional y extranjera

Madrid 22 de Marzo á las 6:50 de la tarde.

Sérios desórdenes en Lion a consecuencia del acuerdo de la expulsión de los jesuitas.

Villaverde acepta la plaza de subsecretario de Hacienda.

Cambios.—Interior, 16:17 1/2.—Bonos, 95:00.—Londres, 49:20.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 22.

Renta perpétua al 3 p. 16:17 1/2.
Id. id. exterior al 3 p. 00:00.
Deuda amortizable, 2 p. 37:65.
Bonos del Tesoro, 1.ª emisión, 94:95.
Oblig. del Banco y Tesoro, 99:65.
Oblig. productos Aduanas, 98:10.
Obligaciones ferro-carriles, 34:75.

Gacetillas.

El Sr. Gobernador ha convocado á sesión ordinaria á la Excm. Diputación para el día 1.º de Abril próximo.

El Ilmo. Sr. Obispo celebrará los Oficios el Jueves, Viernes y Sábado Santo en la Catedral. El Domingo de Resurrección, á las ocho, administrará, según práctica de esta Santa Iglesia, la Comunión á los fieles y, á las diez, celebrará de pontifical la Misa mayor, dando, después de ella, la Bendición Papal.

Ha sido colocada en la casa calle de San Miguel, núm. 8, según acuerdo de Municipio, la lápida dedicada á perpetuar la memoria del Ilmo. Sr. D. Fray Félix María de Arriete, Obis-

po que fué de Cádiz, cuya alta dignidad dimitió.

Desde antes de ayer ha bajado en Cádiz el precio de pan dos cuartos en hogaza, y se espera nueva baja, debida sin duda al magnífico aspecto que presenta este año la sementera, especialmente en las campiñas andaluzas.

Ha sido declarado cesante el conductor de la correspondencia de Jerez á Sanlúcar D. Daniel Arevalo, y nombrando en su reemplazo á D. Aníbal Montes, cesante de dicho cargo.

El siguiente suelto es del *Guardian* de Gibraltar:

«JIMENA.—Nos dicen de este pueblo que se ha recibido allí la noticia de la aprobación del proyecto de ley sobre el ferro-carril con una satisfacción y alegría imponderables. La cosa no es para menos, recibiendo la vida que hace tanto tiempo con la escasez de cosechas falta á su clase trabajadora.»

Ya habrá llegado á Sevilla el aplaudido tenor Sr. Gayarre, que viene á cantar en aquella catedral el *Miserere* y el Domingo de Pascua *La Favorita* en el teatro de San Fernando, regresando después á Madrid para pasar inmediatamente á París y Londres.

Durante el año 1879 se han concedido 149 cruces de la Orden de Beneficencia, á saber: 12 de primera clase, una de segunda con opción á pensión, 31 de segunda, 103 de tercera y dos de la misma con opción á pensión.

El premio mayor del último sorteo de la Lotería Nacional ha quedado á favor del Estado.

Ha fallecido en Valencia el presidente de aquella Diputación provincial.

Ha fallecido recientemente en Nápoles el marqués de Monteleón, descendiente tal vez más directo de Hernán Cortés, y que en sus vastas posesiones de Méjico tiene los restos mortales del insigne conquistador del imperio mejicano. El duque de Monteleón, dueño de una fortuna de 50 millones de reales, ha muerto sin sucesión directa, heredándole en sus títulos, pero no en su fortuna, su hermano y sobrinos, que llevan otros títulos ilustres también.

El rey que fué de Nápoles y de las Dos Sicilias, D. Francisco de Borbón, ha dado poder á un abogado del foro de Nápoles para obtener de los tribunales italianos que el gobierno de dicha nación le devuelva la dote de su madre, la difunta reina María Cristina de Saboya. Esa dote asciende á poco más de 500,000 francos.

El *Journal des Debats* se entretiene de vez en cuando en hacer estadísticas, y la última que ha publicado es la siguiente:

Existen 119 princesas y príncipes europeos, individuos de familias soberanas y aptos para llevar la corona.

El que más títulos posee de todos ellos es el emperador de Austria, Francisco José es una vez emperador, nueve veces rey, una vez archiduque, dos veces gran duque, 18 veces duque, una vez gran príncipe, cuatro veces margrave, cinco veces conde-príncipe, dos veces príncipe y una multitud de veces conde y señor.

El rey de Portugal tiene 18 títulos. Se titula rey de los Algarves, señor de Guinea y del Congo y duque de Sajonia. El mayor de sus hijos tiene 20 títulos; el menor 19.

El emperador de Austria; el ex-rey de Nápoles y el príncipe de Lusignan se titulan reyes de Jerusalén. Igual conflicto se presenta entre el rey Oscar de Suecia y el rey Christian de Dinamarca, reyes los dos de los godos. Oscar y Christian tienen también otros dos títulos fantásticos: el primero es rey de los Wendos y el segundo rey de los Vándalos.

El gran duque de Mencklenburgo-Strelitz es á la vez general de caballería del ejército prusiano, coronel de la infantería húngara y doctor en derecho de la universidad de Oxford.

Un duelo terrible y sin precedentes acaba de tener lugar en Valparaiso.

Un músico había recibido una grave ofensa de otro profesor y le desafió al piano.

El combate duró cuarenta y ocho horas; sin comer ni beber, y sin descansar un momento, los dos adversarios estuvieron machacando sus respectivos instrumentos. Una de las condiciones era que no podían tocar música de baile.

Uno de los combatientes tocó 150 veces el *Miserere del Trovador*, y al ir á tocarle por la 151 vez, cayó desplomado sobre el piano. Había muerto.

En cuanto al otro pianista fué trasladado al hospital en un estado desesperado, y se teme por su vida.

Los cuatro testigos de un lance tan original como salvaje, dan señales de enagenación mental.

Los pianos quedaron en el estado que es de suponer atendida la duración de los ejercicios.

El Doctor Ch. Albert, de París, acaba de crear con su larga experiencia los *granos purgativos de salud*, purgante vegetal indispensable para hacer completo, mas eficaz y sobre todo mas pronto todo tratamiento de los vicios de la sangre, empeines, úlceras, flemas, sarna, gota, bilis, reumatismo, escrófulas. Leed con atención el notable tratado de las enfermedades especiales, vicios de la sangre, etc. del Doctor C. Albert. Se dan gratis en todas las farmacias que son depósitos del vino de zarzaparrilla y boños de Armenia.

Reses existentes antes de ayer en la dehesa de Soto 50.

Existencia de presos en la prevención civil 9 y en la Cárcel 80.

Jornales devengados antes de ayer en los servicios municipales. En el Matadero 28. En el empedrado 00. En Madronas 0. En el camino de la Ronda 09. En jardines y paseos 21. En la Cárcel, desescombro de las bóvedas de la enfermería, 0. En el cementerio 9. Asilados en el Asilo Gaditano 00.

Cementerio.—Cadáveres sepultados antes de ayer 8.

LLOYD SUIZO.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS

DOMICILIADA EN WINTERTHUR.

Establecida en 30 de Mayo de 1863.

Efectúa toda clase de seguros con condiciones ventajosas.

Comisionado en Cádiz, calle de la Amargura, 12. (136) D. Federico Fedriani.

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 22 DE MARZO DE 1880.

Servicio para mañana.—Gefe de día: el señor coronel teniente coronel de Ingenieros D. Juan Saez Izquierdo.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, sexto capitán de Córdoba.—Vigilancia por la plaza, Rondas y contra-rondas, Córdoba.

De orden de S. E.—El coronel, mayor, Jose Maria Reyna.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ.

A las once en punto de la mañana del Lunes 29 del que rige, se reunirá esta corporación en su Sala Capitular para revisar las excepciones otorgadas á los quintos comprendidos en el reemplazo de 1878.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados, previniendo á los mozos sujetos á dicha revisión, de los cuales se fija lista desde esta fecha á la puerta de la casa Ayuntamiento, que serán destinados al ejército activo los que no comparezcan al ser llamados y que para justificar las alegaciones que tratan de exponer deben presentar los testigos y documentos correspondientes.

Cádiz 22 de Marzo de 1880.—El alcalde presidente, José Morales y Borrero.—El secretario, Manuel R. Barleta.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Reses cortadas en la casa de Matanza el día 22 de Marzo de 1880, y precios que tuvieron en el mercado.

4 carneros.....	de	á	1'00	Ptas. Ctos
0 toros.....	de	á	1'50	"
3 bueyes.....	de	á	1'59	"
2 vacas.....	de	á	1'68	"
2 novillos.....	de	á	1'68	"
1 uteros.....	de	á	1'68	"
6 erales.....	de	á	1'71	"
2 niños.....	de	á	1'71	"
2 terneras.....	de	á	1'71	"
4 cerdos.....	de	á	1'71	"
18 reses vacunas con peso de kilos,				2,673
4 cerdos id. id.				418
6 carneros id. id.				19 1/2
Suma total de kilos.....				3,112 1/2

IMPUESTO DE CONSUMOS.—ADMINISTRACION CENTRAL.

Estado de la recaudación obtenida por dichos arbitrios en el día de hoy.

	Ptas. Cts.
Puerta del Mar.....	224'126
Id. de Tierra.....	881'667
Id. de Sevilla.....	"
Id. de la Aguada.....	"
Depósitos domésticos.....	"
Conciertos.....	"
Almacenes.....	"
Total.....	Ptas. 1,105'793

Cádiz 21 de Marzo de 1880.—El jefe de administración, Martí.

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Victoriano y comps. mrs.

MAÑANA.—San Agapito y San Simeon Niño.

JUBILEO.—En la iglesia de San Pablo.

MAÑANA.—En la misma iglesia.

Se manifiesta á las 8 y se oculta á las 6.

El Domingo 28 de Marzo, cuarto del mes, tendrán lugar á las cinco de la tarde, los ejercicios espirituales que previenen las Constituciones de la Venerable Esclavitud de Nuestra Madre y Señera de las Mercedes, concluyendo con la procesion claustral.

El Jueves y Viernes Santo estará á la pública adoración de los fieles el Santo Monte Calvario, que con tanta devoción se venera en la capilla.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Horas.	Term. Ream.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
6 mañ.	9	29,78	ENE.	Nublada.
12 dia.	14	29,78	S.	Id.
6 tarde.	11 1/2	29,78	SO.	Id.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 6 y 9.

Se pone á las 6 y 15.

Sale la luna á las 3 y 17 tarde.

Se pone á las 3 y 54 noche.

MAREAS DE HOY.

Primera baja á las 5 y 59 de la mañana.

Primera alta á las 12 y 12 de la mañana.

Segunda baja á las 6 y 23 de la tarde.

Segunda alta á las 12 y 54 de la noche.

Parte mercantil.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Día 21. Bergantin goleta español Nuevo Candida, cap. D. J. Rodriguez, de Muros en 15 días en lastre, a la señora viuda de Isorna.

Goleta española Segundo, cap. D. B. Martí, de Muros en 15 días en lastre a D. E. Cuadra.

Pailebot español José Ruiz de Arteaga, cap. D. T. Garcia, de Santa Cruz de Tenerife en 7 días con cascotes vacios a los Sres. B. Garcia y comp.

Día 22. Fragata blindada de guerra italiana Principe Amadeo, de 13 cañones su comandante Mr. J. Trucco, de Gibraltar en 12 horas con su equipo de 589 tripulantes.

Vapor español Valdés, cap. D. E. Abarba, del Carril en 2 días con carga general a D. J. E. Gomez.

Vapor inglés Staffa, cap. Mr. Covey, de Gibraltar en 9 horas en lastre a D. J. del Cuvillo.

Vapor español Montañez, cap. D. P. Mare, de Sevilla en 8 horas con carga general a D. J. E. Gomez.

Balandra vapor española Cadiz, cap. D. M. Gonzalez, de Sevilla en 8 horas con carga general a D. A. Millan.

Barca italiana Chiabrera, cap. Mr. Truyone, de Savona en 15 días con varios efectos a D. L. Otero.

Barca noruega Bertha, cap. Mr. Gaarn, de Marsella en 11 días en lastre a D. J. Bensusan.

Bergantin italiano Vincenzo Maria, cap. Mr. Pertuso, de Savona en 15 días en lastre a D. L. Otero.

Goleta española Concha, cap. D. M. Azqueta, de America en 6 días en lastre a órdenes.

Balandra francesa Charles, cap. Mr. Goubert, de Lorient en 16 días en lastre a D. A. Sicre.

SALIDOS.

Día 21. Vapor inglés London, cap. Mr. Harris, con carga general para Londres.

Día 22. Vapor español Victoria, cap. D. J. Lavian, con carga general para Vigo.

Vapor español Nuevo Alegria, cap. D. N. Perez, con duelas para Almería.

Vapor español Manuela, cap. D. A. Lauani, de transito para Malaga.

Vapor español Jovellanos, cap. J. Asqueta, con carga general para Sevilla.

Vapor español R. Laffitte, cap. D. J. Martinez, de transito para Sevilla.

Vapor español Ana Haynes, cap. don Pedro Garcia, con carga general para Tanger.

Vapor español Valdés, cap. D. E. Abarba, de transito para Sevilla.

Vapor español Montañez, cap. D. P. Mare, de transito para Malaga.

Vapor francés Ville de Brest, cap. Mr. Grosos, con carga general para el Havre.

Barca francesa Rene de Adjon, cap. Mr. Berdhy, con sal para Rio de la Plata.

Barca italiana Antonio de Padua, cap. Mr. Pictapurria, con sal para Rio de la Plata.

VAPORES

Entre Cádiz y el Puerto de Santa Maria.

Salidas del Puerto		Salidas de Cádiz	
DIA 23.			
8	de la mañana	9	de la mañana.
11	de idem.	12	de idem.
1	de la tarde.	2 1/2	de la tarde.
DIA 24.			
9	de la mañana.	10	de la mañana.
11	de idem.	1	de la tarde.
2	de la tarde.	3	de idem.

Precios.—5 rs. 60 cent. en popa y 2'40 en proa.

Vapores Correos Trasatlánticos de A. Lopez y C.^a

Nuevo servicio para el año 1880.

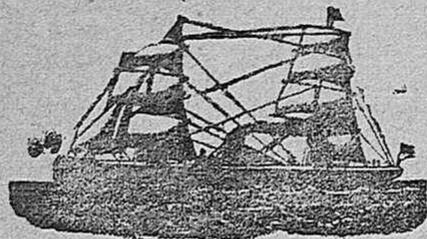
Para Puerto Rico y la Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se espereu tambien billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se dese a

Para mas informes y precios acúdense á los consignatarios de la empresa en Cádiz, A. Lopez y Compañia. (Isabel la Católica, 3.)



Lineas nacionales de vapores á Filipina, Olano Larrinaga y Comp.^a

PARA MANILA.

(VIA SUEZ.)

El vapor español

AURRERA,

saldrá de este puerto para el de Manila el día 5 de Abril y el 10 de Barcelona.

Admite carga y pasajeros.

Para mas informes acúdense á su consignatario, plaza de las Cuatro Torres, número 5, y muelle de la Puerta del Mar (178)-> D. Manuel A. de Arusátegu.

Compañia anglo-hispano de vapores á hélice entre Cádiz y Londres.

PARA LONDRES,

con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.

El vapor inglés LISBON, capitán Holl, saldrá de este puerto el Jueves 25 del corriente.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, plaza de Mina, 15.

(182)-> D. Joaquin del Cuvillo.

RARA ALGECIRAS, *à Gialt ar y Centa.*

El vapor español MARIA, su capitán don Nicolás Perez Cantillana, saldrá el Mártés 30 del corriente, á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Precio de pasaje en la casa consignataria, hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida: Rvn. 40 en cámara y 20 en cubierta; á bordo, Rvn. 60 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del importe siempre que lo reclame personalmente.

Consignatario, calle Aduana, núm. 43, Sres. D. Horacio Alcon y C.^a

PARA VIGO,

Villagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español GIJON, su capitán D. Anselmo V. Piñole, saldrá el Sábado 27 de Marzo á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios,

calle Nueva, n. 4, (176)-> Sres. Balaguer, Garcia y C.^a

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Tarragona, Barcelona, S. Feliú, Palamós y Marsella.

El vapor español NUEVO VALENCIA, su capitán D. Vicente Ortuño, saldrá el Mártés 30 de Marzo á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios del pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—Rvn. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—Abordo Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del pasaje, siempre que lo reclame personalmente.

Consignatarios, calle de la Aduana, 16, Sres. D. Horacio Alcon y Comp.^a

Línea regular de vapores para Francia y Alemania, PARA ROTTERDAM Y HAMBURGO.

El vapor español RIVIERA, saldrá el Domingo 4 de Abril á las 4 de la tarde.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatario, Murguía, 35,

D. José Esteban Gomez.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español GUADALETE, su capitán D. José Heredia, saldrá el Viernes 26 de Marzo á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios de pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—Rvn. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—Abordo. Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del pasaje, siempre que lo reclame personalmente.

Consignatarios, calle de la Aduana, 16, Sres. Horacio Alcon y Comp.^a



¡Ya no se cose á mano!

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

HA RESUELTO EL PROBLEMA

Dando todos los modelos de sus legítimas máquinas para coser

A 10 REALES SEMANALES

SIN ENTRADA, NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO, PONIENDOLAS ASI AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS.

Tan sorprendentes ventajas solo puede ofrecerlas

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

que á causa del inmenso capital y de la gran aceptación alcanzada por sus célebres máquinas, la coloca en posición de ofrecer CONDICIONES SIN COMPETENCIA.

Enseñanza gratis y á domicilio.

¡Ventajas increíbles!

Pídanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose á LA COMPAÑIA FABRIL SINGER, en cualquier poblacion del mundo de alguna importancia.

CADIZ.—20, Columela y Verónica, 20.

VINO Y JARABE DE DUSART

AL LACTO-FOSFATO DE CAL

Estas preparaciones son las que han servido á los médicos de los Hospitales de Paris para comprobar las propiedades reconstituyentes, anti-anémicas y digestivas del Lacto-fosfato de Cal.

LOS LACTO-FOSFATOS DE CAL CONVIENEN PARTICULARMENTE:

á los Niños descoloridos;
á los Raquíticos;
á las Jóvenes que se desarrollan;
á las Señoras delicadas;
á las Nodrizas, para aumentar la cantidad y la riqueza de la leche;
á los Convalecientes;
á los Ancianos debilitados.

en las Enfermedades del pecho;
para las Digestiones penosas;
para la Inapetencia;
en todas las enfermedades que ocasionan Enflaquecimiento y Pérdida de las fuerzas;
en las Fracturas, para la reconstitucion de los huesos;
para la Cicatrizacion de las llagas.

Depositos en las principales Farmacias y Droguerías.
Venta al por mayor en casa de GRIMAULT y C.^a, 8, rue Vivienne, Paris.

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

PARA BARCELONA directamente.

El vapor correo CIUDAD CONDAL, capitán don Manuel Garcia de la Mata, saldrá de Cádiz el 25 del corriente.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle de Isabel la Católica, número 3.

(183)-> A. Lopez y C.^a

Vapores del London y Edin. Shipping Company de Leith.

PARA BURDEOS Y LEITH, tomando carga de trasbordo para todos los puertos de Francia y Alemania.

El vapor inglés STAFFA, capitán Brigs Locke, se espera en este puerto el 22 del corriente para salir el 24 del mismo.

Admite carga.

Consignatario, Mina 45, (163)-> D. Joaquin del Cuvillo.

Compañia general trasatlántica.

VAPORES CORREOS FRANCESES.

Nuevo servicio

á contar desde el mes de Abril.

PARA HABANA Y VERACRUZ sin trasbordo, con escala en Santa Cruz de Tenerife y la Martinica.

Admitiendo tambien carga y pasajeros para las Antillas, todos los puertos del Océano, Centro América, Norte y Sur Pacifico (trasbordo en la Martinica).

El magnifico vapor francés FERDINAND DE LESSEPS, de 3,500 toneladas y 800 ceбалlos, saldrá de Cádiz el Viernes 2 de Abril.

Nota.—Con objeto de facilitar el despacho del buque, se previene á los señores cargadores que no se darán órdenes de embarque despues de las doce del día!

Para mas informes y precios de pasaje al agente de la Compañia en Cádiz, Bañarte, número 3, (170)-> D. Antonio Siera.

Compañia hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES Y EL HAVRE, con escala en Lisboa.

El vapor español MIGUEL SAENZ, saldrá el Domingo 28 de Marzo á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Murguía, n. 35, D. José Esteban Gomez

PARA GOTEMBURGO, Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco DANMARK, saldrá en los primeros días de Abril próximo

Admitirá carga para los indicados puertos, como tambien para Malins, Stettin, Bergen, Riga, Helsingfors y Christiania.

Informarán, plaza de Mina, núm. 9, (145)-10 D. César Lovental y C.^a

PARA LIVERPOOL.

El vapor VALDES, saldrá el Sábado 27 de Marzo á las cuatro de la tarde. Consignatario, calle Murguía, núm. 35, (196)-2s D. José Esteban Gomez.

ANUNCIOS.

Nuevo mes de San Jo-

sé, ó sea el mes de Marzo, consagrado al Esposo de Maria, con meditaciones para todos los días, por cuya lectura tiene concedida innumerables indulgencias.

Un tomo en t. fi etc, 10 rs.

LIBRERIA DE MORILLAS, San Francisco, 36,

La Vinatera.

Fábrica de vidrios huecos de todas clases.

Puerto de Santa Maria.

Esta fábrica que acaba de ser totalmente renovada y mejorados to los sus ramos de fabricación, tiene constantemente en sus almacenes un gran surtido de botellas de todas clases en formas y tamaños, entre otras inglesas blancas y negras propias para la exportacion de caldos: dama-juanas, tubos para reverberos las formas ordinarias y alemanas, vasos prensados de todos tamaños. Igualmente se elaboran toda clase de efectos tanto en botellas como bombas para alumbrado y tubos á gusto del comprador.

Para mas detalles y pedidos pueden dirigirse al representante de la Vinatera, en el Puerto de Santa Maria, y en Cadiz don Antonio J. Bensusan, San Francisco, 37.

(141)

Eucologio romano

con letra gruesa.

DEVOCIONARIO

el mas completo de todos.

Los hay con variedad de encuadernaciones de todos gustos y precios.

Libreria de Morillas.

San Francisco, 36.

Vinos generosos.

En el acreditado refino de D. Agustin G. Gutierrez, calles del Balaarte y Rosario, se encuentran de venta en botellas, los de D. Luis Chorro, proveedor de la Casa-Real, premiados en las Exposiciones de Madrid y Paris.

Los pedidos por arrobas ó en grande escata para la exportacion, pueden hacerse al mismo establecimiento, en la seguridad de que serán inmediatamente servidos.

Máquinas para coser.

Unico depósito en Cádiz de las máquinas legítimas de WHEELER y WILSON y de ELIAS HOWE de New-York. Hilos, sedas y agujas para todos los sistemas.

BAZAR GADITANO, Crnz de la Madera, 1 y 3. (160)

VICHY

Administracion: PARIS, 22, boulev. Montmartre.

Grande-Grille.—Afecciones linfáticas, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del vaso, obstrucciones viscerales, cálculos biliares, etc.

Hôpital.—Afecciones de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestiones difíciles, inapetencia, gastralgia, dispepsia.

Célestins.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, mal de piedra, cálculos urinares, gota, diabetes, albuminuria.

Hauterive.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, mal de piedra, cálculos urinares, gota, diabetes, albuminuria.

Exigen el nombre del manantial en la capsula.

Las Aguas de estos manantiales se venden: En Cádiz, D. José Calatrigo, Torres, 29.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre, Bulas, 11.